



BUIN, 11 JUN 2014

DECRETO AR. N° 81 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en la Ley N° 19.280 de 1993, que modifica la Ley N° 18.695 y establece normas sobre Planta del Personal de Municipalidades, lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto AR. N° 55 de fecha 03 de Abril de 2014, mediante el cual se aprueba la prórroga del nombramiento a contrata asimilado al Grado 12° de la Planta Técnicos, a doña Leslie Arlette González Trujillo, a contar del 01 de Abril hasta el 30 de Junio de 2014, ambas fechas inclusive.

2.- Que es necesario nombrar a contrata a doña Leslie Arlette González Trujillo, para que efectúe labores técnico – administrativas en la Oficina de la Vivienda – Administración Municipal.

3.- Que el nombramiento contenido en este decreto, no se excede del veinte por ciento del gasto de remuneraciones de la Planta Municipal.

4.- El Memorandum N° 131 de fecha 06 de Junio de 2014, enviado por el Administrador Municipal, mediante el cual solicita al señor Alcalde, autorizar la renovación del nombramiento a contrata asimilado al Grado 12° de la Planta Técnicos, de doña Leslie González Trujillo, a contar del 01 de Julio de 2014.

5.- La resolución del señor Alcalde.

6.- El Decreto Ex. N° 1678 de fecha 09 de Junio de 2014, mediante el cual se Concede Feriado Legal a don Gerónimo Martini Gormaz, Abogado - Secretario Municipal Suplente, y nombra a doña Rosa X. Morales Carrasco – Directora de Transito Subrogante como Secretaria Municipal Subrogante, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

DECRETO

1.- Apruébese la prórroga del nombramiento a contrata de doña **LESLIE ARLETTE GONZALEZ TRUJILLO**, Cédula Nacional de Identidad N° 10.399.481 - 0, para que efectúe funciones como Secretaria en la Oficina de Vivienda, dependiente de Administración Municipal, a contar del 01 de Julio hasta el 31 de Diciembre de 2014, ambas fechas inclusive, o antes de esa fecha si no fueran necesarios sus servicios.

2.- Dicho nombramiento se efectúa asimilado al Grado 12° de la Planta Técnicos de este Municipio.

3.- Dejase establecido que la funcionaria cuenta con registro en la Contraloría General de la Republica.

4.- Por impostergables razones de buen servicio, la funcionaria asumirá en sus funciones a contar de la fecha señalada en el Punto N° 1, sin esperar la total tramitación del presente Decreto.

5.- Páguese a la funcionaria señalada la remuneración correspondiente, e imputese el gasto al "Gastos en Personal".

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



ROSA X. MORALES CARRASCO
SECRETARIA MUNICIPAL SUBROGANTE

ABR/RXMC/MCZ/NVYS/VFG/VFG/ams.



ANGEL BOZAN RAMOS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la República
- Secretaría Municipal
- Unidad De Control
- Recursos Humanos
- Copia interesada